

111317

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de una patente de invención por 20 años en España a favor de D. Vicente Tarrasa Peris y D. Alfredo Gustems Serral, residentes en España, Valencia, calle de Ripalda 30, por "Un aparato mecánico propio para limpiar cristales, puertas y paredes." cuya patente se halla comprendida en la Clase 56, Grupo sexto del Nomenclator Oficial.

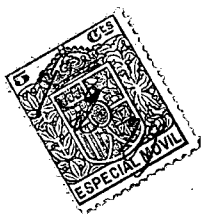
Debido a lo imperfecto y peligroso que resulta en la actualidad la limpieza de cristales en puertas, ventanas, escaparates y demás sitios donde estos se utilizan, así como otros enseres domésticos tanto como puertas y paredes, que como bien sabido es, precisa valerse del concurso de una silla o escalera y como consecuencia lógica, cabe sufrir un accidente en muchos casos de carácter grave, sin contar en lo arduo que resulta realizar estos quehaceres de esta suerte, han podido los recurrentes, después de deliberados ensayos, encontrar el medio de subsanar aquellos inconvenientes y dar a esta operación ciertas garantías, o al menos asegurar la uniformidad en el trabajo y la evitación total de los peligros que se aluden.

Este aparato consiste en una grapa de simple o de doble efecto, según conste de una o dos grapas (una a cada lado opuesto) pudiendo estas construirse de toda clase de materias maleables a voluntad de la concurrencia.

Las grapas bien sean de simple o de doble efecto, llevan en la parte inferior un tubo fijamente sujeto para que penetre en su interior un bastón de cualquier clase de madera, tubo de toda clase de metales o cañas, sujetos estos al tubo de la grapa por medio de un tornillo, clavo o pasador (por un agujero que lleva el tubo) para impedir que ese mango pueda salirse de su sitio; dicho mango que es por donde se coge para operar con el aparato, tendrá un largo que el comprador lo cortará a la medida que necesite, según la altura a que tenga que operar. Estas grapas tienen la parte inferior fija y la superior móvil, por medio de una palanca o maneta que se acciona con la mano (en cada grapa) y la hace abrir para colocar en su abertura el trapo, esponja o lo que el operador desee; las bocas de las grapas se harán con o sin dientes.

Para el funcionamiento de estas grapas o sea para hacer el juego de abrir y cerrar hay unas aletas sacadas de la misma pieza y dobladas verticalmente; las aletas de las medias grapas que son las superiores puesto que las inferiores son todo una pieza (en las de doble efecto) entran en el interior de las inferiores o por el exterior y llevan un agujero cada aleta al objeto de colocar un eje, pasador, remache o tornillo para que hagan juego de bisagra; entre estas aletas y contorneando el eje (o sea, como diciendo, arrollado sobre el) hay unos muelles metálicos cuyos extremos terminan rectos para que hagan presión sobre la parte superior e inferior de las grapas, para que estas a su vez aprisionen fuertemente las bocas una contra otra.

Las palancas de las medias grapas que son las superiores van dobladas hacia abajo y atraviesan las medias grapas inferiores por un agujero que estas llevan en cada lado y prolongadas a una longitud prudente para que al hacerlas accionar resulte esa operación suave, puesto que al abrir es cuando mayor presión ejercen los muelles. Para



que funcione este aparato se coloca en la posición que al operador convenga y se hace accionar una palanca con la mano para que se abran las bocas; hecho esto, se coloca en ellas lo que se desee (bien sea seco o mojado) se suelta la palanca y entonces la presión del muelle es la que hace sujetar el objeto allí colocado; se coge el aparato por su mango y se frota el cristal; si se le coloca un cepillo adecuado servirá para la limpieza de las puertas y si un trapo o esponja mojado, para las paredes estucadas o de mármol o de mosaicos o en fin, según lo que se le coloque puede servir para el objeto a que se destine. Por la simplicidad y ligereza, se recomienda este aparato que seguramente llenará un vacío deseado entre los menesteres para el uso doméstico.

N O T A

En resumen: El objeto de esta patente comprende las siguientes reivindicaciones:

PRIMERA: Reivindicar una o dos grapas gemelas, móvil la parte superior y la inferior fija, y colocadas en posición opuesta, las que en la parte inferior llevarán un tubo hueco para colocar el mango.

SEGUNDA: Reivindicar la cualidad de lisas o con dientes las bocas de las grapas que se aluden en la anterior reivindicación.

TERCERA: Reivindicar una palanca o maneta que hace accionar en sentido agudo u obtuso las grapas referidas.

CUARTA: Reivindicar la disposición de bisagras que por efecto de unas aletas, muelles y ejes tienen las grapas repetidas.

QUINTA: Reivindicar todo aparato que constando de los accesorios reseñados en las anteriores reivindicaciones y a hacerse de su funcionamiento, sirva para el objeto que se especifica en el enunciado de esta memoria.

SEXTA: Reivindicar por último como de nuestra invención propia y exclusiva y como objeto sobre el que ha de recaer la patente de invención que por 20 años se solicita en España "Un aparato mecánico propio para limpiar cristales, puertas y paredes".

Todo según se describe y reivindica en esta memoria que consta de dos hojas mecanografiadas por una sola cara.



Madrid 7 Febrero 1929

Alfredo G. G. G.
Vicente Ferrera